



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.312/2010.-

ZAPALLAR, 07 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Permisos Varios N° 285, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9184, de fecha 06 de Octubre, de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 9, 10 y 11, de Octubre de 2010.

2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3° PAGUESE según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

AMBITO TES / SEC / JUR / ffd.-